

# DECRETO 2009 DE 2015

(Diciembre 11)

*Por medio del cual se modifica el Decreto 1042 del 22 de junio de 2015, mediante el cual se crearon empleos de carácter temporal en la Administración Municipal y se dictaron otras disposiciones*

## **EL ALCALDE DE MEDELLÍN,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 1551 de 2012, y,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 1042 del 22 de junio de 2015, se crearon treinta (30) plazas del empleo Agente de Tránsito, código 34001001ET, adscritas a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control, Secretaría de Movilidad, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín y hasta el 13 de diciembre de 2015, para controlar y regular el tránsito vehicular que se presente en la zona intervenida por la ejecución de las obras del proyecto “Tranvía de Ayacucho” Medellín y las vías aledañas.

Que de acuerdo con los avances de la referida obra, se ha determinado que se requiere ampliar el período para el cual fueron creados dichos empleos, toda vez que continúa vigente la necesidad en la prestación del servicio para el cual fueron creados.

Que la Secretaría de Hacienda, mediante oficio con radicado 201500628926 del 03 de diciembre de 2015, analizo que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal, soportada en el No 4000080408 del 19 de Junio de 2015, proveniente del proyecto de Inversión 120237 de la Secretaria de Movilidad”, y que cuenta con recursos suficientes

Que en consecuencia, es procedente la ampliación del período para el cual fueron creadas las treinta (30) plazas del empleo Agente de Tránsito, código 34001001ET, adscritas a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control, Secretaría de Movilidad, hasta el 31 de diciembre de

2015, toda vez que persiste la necesidad del servicio para el cual fueron creadas y se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para el efecto.

## **DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Modificar el artículo primero del Decreto 1042 del 22 de junio de 2015, en el sentido que el período para el cual se crearon treinta (30) plazas del empleo Agente de Tránsito, código 34001001ET, adscrita a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control, Secretaría de Movilidad, para controlar y regular el tránsito vehicular que

se presente en la zona intervenida por la ejecución de las obras del proyecto “Tranvía de Ayacucho” Medellín y las vías aledañas, es hasta el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°:** Para la ampliación al período para el cual fueron creados estos empleos, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No 4000080408 del 19 de Junio de 2015, el cual cuenta con recursos suficientes.

**ARTÍCULO 3°:** Las demás disposiciones del Decreto 1042 de 2015 continúan vigentes.

## **PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los once (11) días del mes de Diciembre de 2015

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**

Alcalde de Medellín

**ALEJANDRA VANEGAS VALENCIA**

Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía